

RESOLUCIÓN N° 000401
09 JUN 2015

"Por medio de la cual se autoriza el cambio de horario de trabajo en la Institución Universitaria de Envigado durante el receso estudiantil de mitad de año "

La Rectora (E) de la institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo de la institución Universitaria de Envigado y'

CONSIDERANDO

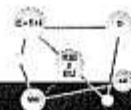
1. Que mediante Resolución N° 000316 de 5 de mayo de 2015, se estableció una jornada y horario de trabajo para el personal administrativo de la Institución Universitaria de Envigado, de acuerdo con lo plasmado en el artículo 1 de la Resolución en mención.

Que en particular el artículo 1 de la Resolución 000316 de mayo de 2015, señaló que en el **periodo del 16 de junio al 27 de noviembre de 2015** el horario de trabajo corresponde:

- ✓ de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.
- ✓ Y los viernes: de 7:00 am a 5:00 pm en jornada continua.

2. Que en comité rectoral de decidió previo análisis de la situación administrativa que se presenta durante la época de receso estudiantil por motivo terminación de semestre 1 de 2015, y por cuanto el sistema escolar de básica y secundaria entra a vacaciones de mitad de año, y ello genera un espacio para disfrute con los hijos menores de edad que tengan los empleados de la Institución Universitaria.

3. Que la Rectora de la Institución Universitaria de Envigado considera procedente, viable administrativamente establecer horario especial de jornada de trabajo para el personal administrativo durante el **periodo del 16 de junio de 2015 hasta el 10 de julio de 2015, de la siguiente forma:**



Universidad Ciudad.
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

Fax 359 10 10 - Fax 359 33 79 - Carrera 92B No. 39VA sur 3 - Envigado - Colombia

De lunes a viernes: de 7:00 am hasta las 4:30 pm. En jornada continua.

4. Que el tiempo para almorzar durante el periodo de jornada de trabajo especial por motivo de receso estudiantil de mitad de año, es de media hora, lo cual debe ser coordinado con el jefe inmediato con la finalidad de no afectar la prestación del servicio público que se brinda.

Que las demás partes de la Resolución N° 000316 del 5 de mayo de 2015, no se modifican y continúan vigente. Se aclara que una vez culmine el periodo de la jornada de trabajo especial, se continúa con el horario establecido en el artículo 1 de la norma en comento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

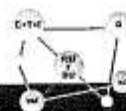
Artículo primero: Establecer la siguiente Jornada y horario de trabajo especial, para el personal administrativo, a partir del próximo **16 de junio hasta el 10 de julio de 2015**, así:

* **De lunes a viernes:** de 7:00 am hasta las 4:30 pm. En jornada continua.

Parágrafo primero: Los Docentes de tiempo completo se les respetarán los acuerdos administrativos que tengan con las decanaturas respectivas durante el periodo de receso estudiantil de mitad de año 2015.

Parágrafo segundo: Durante el periodo de jornada de trabajo especial por motivo de receso estudiantil de mitad de año, **el tiempo para almorzar** es de media hora, lo cual debe ser coordinado con el jefe inmediato con la finalidad de no afectar la prestación del servicio público que se brinda. Siempre debe estar dispuesto un funcionario para la atención al público.

Artículo Segundo: Que se podrá cumplir una jornada de trabajo diferente a la aquí estipulada, con base a la necesidad del servicio y siempre y cuando se cumplan las horas laborales reglamentarias; la cual será concertada con el jefe inmediato.



Universidad Ciudad.
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

PPA 345 10 10 - Fax 343 43 49 - Carrera 27 B No. 37 A 30 54 - Envigado - Colombia

Artículo Tercero: que el área de Tesorería prestará el servicio de atención al público de lunes a viernes desde las 7:00 am hasta las 4:00 pm, durante el periodo de la Jornada y horario de trabajo especial.

Artículo Cuarto: Será competencia de la Oficina de Gestión Humana, solicitar la publicación del presente acto en la página web de la Institución y en las carteleras de fácil acceso a la comunidad estudiantil y comunidad en general, con el fin de poner en conocimiento el presente acto.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición pero produce sus efectos legales en las fechas indicadas en el contenido del mismo.

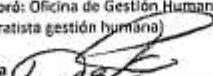

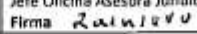
Las demás partes de la Resolución N° 000316 del 5 de mayo de 2015, no se modifican y continúan vigentes.

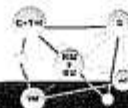
Dada en el Municipio de Envigado a los, **08 JUN 2015**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora (E)


CARLOS ANDRES ECHEVERRI VALENCIA
Secretario General

Elaboró: Oficina de Gestión Humana (Diego Alexander Pineda Herrera, contratista gestión humana) Firma 	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica, Rainiero Alexander González Castro Firma 	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma 
--	--	--



Universidad Ciudad.
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

PPA 349 10 10 - fax 349 43 79 - Calle 47B No. 37 A - Envigado - Colombia